



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ATL-LP-035-L-OH-076-19-TA-001

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, NUMERO ATL-LP-035-L-OH-076-19 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO REALIZADO NÚMERO ATL-LP-035-L-OH-076-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA TLALPAN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, INGENIERO FRANCISCO ALDRETE AGUILAR, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, ARQUITECTA CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO; Y POR LA OTRA, EL C. EDUARDO SOLIS PÉREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL DE OCOTZIN, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA TLALPAN".

I. 1.- QUE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52 y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y 2, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. 2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS.

I. 3.- QUE EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE DISPOSICIÓN EXPRESA, LA CUAL ESTÁ PUBLICADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN:

"TERCERO. - SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN".



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ATL-LP-035-L-OH-076-19-TA-001

I. 4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NO. 84, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA"

II.1.- QUE EL C. EDUARDO SOLIS PÉREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CARÁCTER EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN FELIPE ANGELES NÚMERO 54 INTERIOR 2, COLONIA PINO SUAREZ, PUEBLA, PUEBLA. CÓDIGO POSTAL 72020.

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.1.- CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019, "LA ALCALDÍA TLALPAN" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO ATL-LP-035-L-OH-076-19, POR UN PERÍODO DE EJECUCIÓN QUE CORRIÓ DEL 10 DE OCTUBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2019 CON UN IMPORTE TOTAL QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE \$5,450,586.86 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.)

III.2.- EN VIRTUD DEL CONTRATO CITADO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LA OBRA CONSISTENTE EN: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO DE LA ALCALDÍA TLALPAN".

III. 3.- CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL ÁREA OPERATIVA EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, EL CUAL OBRA AGREGADO AL PRESENTE CONVENIO DICTAMEN TÉCNICO, RESOLUCIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN EL QUE SE DICTAMINA PROCEDENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ATL-LP-035-L-OH-076-19 DERIVADO DE PROBLEMAS SOCIALES QUE IMPIDIERON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, POR LO QUE "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO SEGUNDO Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASI COMO 61, FRACCIÓN XIV, 71, FRACCIÓN II Y 72 DE SU REGLAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; APROBADO POR "EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO TLALPAN" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ATL-LP-035-L-OH-076-19, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REHABILITACIÓN DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ATL-LP-035-L-OH-076-19-TA-001

INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO DE LA ALCALDÍA TLALPAN."

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ATL-LP-035-L-OH-076-19, SE REALIZA CON BASE A LOS ARGUMENTOS DEL DICTAMEN TÉCNICO, RESOLUCIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA POR EL ÁREA OPERATIVA.

SEGUNDA. - DERIVADO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y AL NO HABERSE REALIZADO NINGÚN TRABAJO DEBIDO A LA OPOSICIÓN VECINAL, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO SE ACORDÓ LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL TOTAL DEL IMPORTE CONTRATADO.

MONTO CONTRATADO	IMPORTE EJECUTADO	MONTO CANCELADO
\$5,450,586.86	\$0.00	\$ \$5,450,586.86
*IVA INCLUIDO		

TERCERA. - RECONOCIMIENTO DE NO ADEUDO.

"EL CONTRATISTA", MANIFIESTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE NO SE LE ADEUDA CANTIDAD ALGUNA POR NINGÚN CONCEPTO, POR LO QUE NO SE RESERVA ACCIÓN LEGAL O DERECHO ALGUNO PARA EJERCER EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA TLALPAN" O DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO.

"EL CONTRATISTA" LIBERA A "LA ALCALDÍA TLALPAN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA OBRA CONTRATADA EN EL INSTRUMENTO ATL-LP-035-L-OH-076-19.

CUARTA. EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO LAS PARTES CUMPLAN CON LAS ESTIPULACIONES QUE EL MISMO LES CONFIERE.

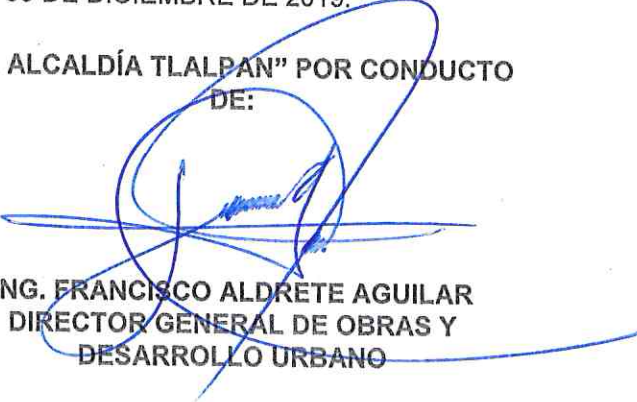
QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ATL-LP-035-L-OH-076-19-TA-001

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y SABEDORAS LAS PARTES QUE EN EL MISMO NO HAY DOLO, ERROR O MALA FE, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

"LA ALCALDÍA TLALPAN" POR CONDUCTO DE:

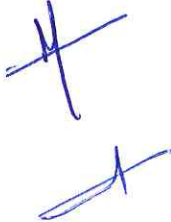

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

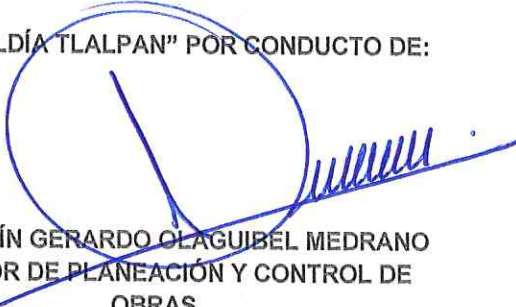
"EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE:


C. EDUARDO SOLIS PÉREZ
APODERADO ESPECIAL
OCOTZIN, S.A. DE C.V.

"LA ALCALDÍA TLALPAN" POR CONDUCTO DE:


ARQ. CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO
DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA


"LA ALCALDÍA TLALPAN" POR CONDUCTO DE:


LIC. MARTÍN GERARDO OLAGUIBEL MEDRANO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE
OBRAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO TLALPAN" Y LA EMPRESA, OCOTZIN, S.A. DE C.V., EL 05 DE DICIEMBRE DE 2019. CONSTA DE 3 PÁGINAS.